

**AÑO 2020**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de ampliar las dimensiones de la rotonda ubicada entre calles 1° Mayo y Ángel Pérez Novella del barrio Melipal.**



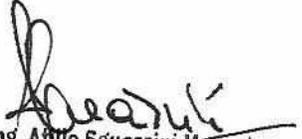
*Bloque Político*  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**Neuquén;** 01 de Diciembre de 2020

SEÑORA:  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
**Cjal: Claudia Argumero**  
S...../.....D.

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de COMUNICACION adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.

  
Ing. Aníbal Sguazzini Mazuel  
Concejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**VISTO:**

La situación generada en la intersección de calles 1° de Mayo y Ángel Pérez Novella del Barrio Melipal, la inquietud de vecinos del sector, la información catastral suministrada por el Mapa Interactivo del Sitún disponible el sitio web de la Municipalidad de Neuquén, y;-

**CONSIDERANDO:**

Que en la intersección de calles 1° de Mayo y Ángel Pérez Novella del Barrio Melipal, se visualizan dos problemas de tránsito frecuentes, el primero, al llegar a la esquina sobre la margen del Espacio Verde N° 299, en la que se advierte un ángulo agudo que dificulta el giro a la derecha para aquellos conductores que circulan por 1° de Mayo y quieren girar y continuar por Ángel Pérez Novella, y el segundo, originado por la inexistente señalización y pequeñas dimensiones de la rotonda que allí se sitúa.-

Que transitando por el lugar es visible que la maniobra de giro a la derecha que se toma cuando se circula por 1° de Mayo y se continúa por Ángel Pérez Novella, es sumamente peligrosa ya que es una esquina muy cerrada con un ángulo agudo y existe poca visibilidad para observar la circulación del tráfico que viene por la calle Ángel Pérez Novella en sentido Oeste a Este.-

Que una posible solución sería implementar en dicha esquina, el recurso arquitectónico conocido como Chaflán, el cual consiste en unir con una línea oblicua los lados de la manzana en sus esquinas, eliminándose éstas, con lo cual mejora la circulación, la visibilidad y la ampliación de los cruces.-

Que en relación a la rotonda, ubicada entre calles Ángel Pérez Novella, Empedrado, 1° de Mayo y Lihúen, identificada en el Mapa Interactivo del Sitún, como Espacio Verde N° 621, los vecinos manifiestan la necesidad de señalizarla para informar las prioridades de paso a quienes por ella circulan, además de que se considere la posibilidad de ampliar sus dimensiones, puesto que la circunferencia es tan pequeña que los automovilistas no la reconocen como tal ni la utilizan cumpliendo las normas establecidas para ese tipo de construcciones viales.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo N° 1:** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal estudie e implemente de forma pertinente, los requerimientos para garantiza la circulación segura y eliminar el

ángulo agudo que se origina sobre la margen donde se encuentra el espacio verde N° 299, en la intersección de calles 1° de Mayo y Ángel Pérez Novella, del Barrio Melipal.

**Artículo N° 2:** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de ampliar las dimensiones de la rotonda, ubicada entre calles Ángel Pérez Novella, Empedrado, 1° de Mayo y Lihúen, identificada en el Mapa Interactivo del Sitún, como Espacio Verde N° 621, y disponga la señalización adecuada para este tipo de construcciones viales.

**Artículo N° 3:** DE FORMA.-

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Atilio Sgrazzini Mazuel  
Concejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
JUAN LUIS OUSSET  
CONCEJAL - BLOQUE MPN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N°	44685
Fecha: 01/12/20 Fojas: 02 Hora: 12:26	
Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>	
Dirección General Legislativa	

01/12/2020	ENTRADA N° 876/2020
Ingresado en la Fecha	para su tratamiento y
consideración Exp. N° 200-B-2020	o Nota N°
Recibió: <i>[Handwritten Signature]</i>	12/26
Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>	MIEMBRO ENTRADA (D.G.L.)

02/12/2020	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N° 2020	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	